



El primer paso, el más importante

RESOLUCION EXENTA N° 015/

2517

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "REPARACIONES MENORES EN JARDÍN INFANTIL FAMILIAR ARCOIRIS DE AMOR, JUNJI REGION DEL BIO BIO. ID. N° 1576-67-L113.

CONCEPCION, 27 NOV. 2013

VISTOS:

- 1.-La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado".
- 6.-Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 7.-Ley de Presupuesto vigente del sector Público
- 8.-Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
- 9.-D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 10.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 11.-La Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 12.-Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Resolución N° 015/2279 de fecha 28.10.2013, de Directora Regional que autoriza llamado a la licitación y aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas **REPARACIONES MENORES EN JARDÍN INFANTIL FAMILIAR ARCOIRIS DE AMOR**, Junji Región del Biobío.
- 2.- Que, se publicó tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl con la ID. 1576-67-L113, procedimiento concursal en virtud del cual se presentaron dos oferentes, para ser evaluados por la comisión de evaluación.
- 3.- Que, en atención a informe de evaluación administrativo, pronunciado por la Comisión de Evaluación, de fecha 06 de noviembre de 2013, establece que las ofertas presentadas fueron las siguientes:

- Oferta 1 FERNANDO URRUTIA CABRERA
- Oferta 2 CONSTRUCTORA R&C Ltda.

RUT: 12.295.930-3
RUT: 76.244.813-0

- 4.- Que la oferta N° 1 **Oferta 1 FERNANDO URRUTIA CABRERA**, presenta los antecedentes omitidos, mediante foro inverso, por lo tanto será evaluado técnica y



El primer paso es el más importante.

económicamente por la comisión evaluadora, para dar cumplimiento a los señalado en el punto n°11 de las bases administrativas

5.-Que **Ambas** ofertas, presentan todos los antecedentes, por lo tanto será evaluado técnica y económicamente por la comisión evaluadora.

6.- Que, el día 08 de Noviembre, se procede a realizar la evaluación Técnica – Económica de la licitación pública ID 1576-67-L113, la cual señala que la **Oferta 1, Fernando Urrutia Cabrera, y Oferta 2 Constructora R&C Ltda., RUT 76.244.813-0** cumplen técnica y económicamente con lo señalado en las bases administrativas.

7.-Que, en virtud de Informe de Evaluación Técnica Económica, cumplimiento de las Bases Administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación pública individualizada con el ID 1576-67-L113, Según lo señalado en las bases administrativas, la Comisión de Evaluación, de fecha 07 de Noviembre de 2013, propone adjudicar la **Oferta 2 Constructora R&C Ltda., RUT 76.244.813-0**, quien cumple con todos los requisitos señalados en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese **Oferta 2 Constructora R&C Ltda., RUT 76.244.813-0**, la Licitación Pública singularizada con la ID 1576-67-L113, **“REPARACIONES MENORES EN JARDÍN INFANTIL FAMILIAR ARCOIRIS DE AMOR”**.

2.- Páguese a **Constructora R&C Ltda., RUT 76.244.813-0**, OFERTA 1, por el servicio antes mencionado, la suma de **\$1.272.586.- (un millón doscientos setenta y dos mil quinientos ochenta y seis pesos)**, IVA incluido.

3.- El plazo de duración del contrato del servicio adjudicado en esta licitación, será el ofertado por el proveedor, correspondiendo a 9 días corridos.

4.- Publíquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.

5.- La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PEU/GHT/ASE/RLB /CRC/CFC/cfc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección Cobertura e Infraestructura.
- Unidad de Compras.
- Asesoría Jurídica. ✓
- Oficina Partes.